

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

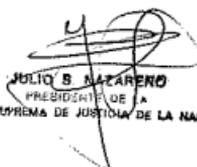
Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2547/97, hasta el 16 de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30, señor Nicolás Jatvinsky Williams en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

2º) Comunicar el contenido de la presente resolución al señor Procurador General de la Nación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION